

Noviembre, Mes de las Infancias

Francisco Javier Malagón Terrón¹ y María de los Ángeles Espinosa Bayal²

El 20 de noviembre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Infancia y se celebra el aniversario de la aprobación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (en adelante CDN o la Convención). El tratado internacional más ampliamente ratificado de la historia, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en esa misma fecha, en 1989. El próximo mes de noviembre habrá transcurrido ya 35 años desde este trascendental acontecimiento, que marcó un antes y un después en la protección y garantía de los derechos de la infancia.

Con anterioridad, otro 20 de noviembre, pero en esta ocasión de 1959, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos del Niño, aproximadamente trece años después de la creación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Aquella Declaración de 1959, que suponía una especie de adaptación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948, al caso de los niños, niñas y adolescentes, fue otro importante acuerdo internacional que precedió a la CDN y que tuvo también su antecedente en la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (1924). Poco antes, en 1954, la Asamblea había recomendado ya dedicar un día al año a fomentar el bienestar de los niños y las niñas del mundo.

¹ Doctor en Educación; consultor en proyectos socioeducativos; experto en políticas y planes locales de infancia y adolescencia; profesor asociado en la Universidad Complutense de Madrid (Dpto. Sociología: Metodología y Teoría, Fac. de CC. de la Información); y miembro de la Comisión Gestora de la Red IberINFANCIAS.

² Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM); Directora del Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA). Directora de la Cátedra UNESCO Red UNITWIN de Políticas de Género y de Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres. Miembro del Patronato de UNICEF España. Miembro de la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, y Miembro de la Comisión Gestora de la Red IberINFANCIAS.

Este breve recorrido histórico permite comprobar que el siglo XX revistió una enorme relevancia para el progreso del movimiento mundial a favor de la garantía de los derechos de la infancia. En particular, el 20-N es una fecha con un profundo significado, tanto actual como histórico, pues representa la consideración de los niños y niñas como sujetos activos de derechos y no sólo como sujetos de protección. Pero también reconoce el esfuerzo que, durante décadas, miles de personas de todo el mundo han dedicado para lograr que los derechos de la infancia se reconozcan, se respeten y se garanticen por parte de todos los Estados, y se reconozcan en la aprobación de leyes y en el diseño, e implementación de las políticas públicas que de dichas leyes se derivan.

El Día Mundial de la Infancia brinda entonces la oportunidad de recordar que todos los niños y niñas tienen derechos, entre otros: a la igualdad, la educación, la salud, el juego, la libertad de expresión, la participación social y la protección frente a cualquier forma de explotación, violencia o discriminación, con independencia del lugar del mundo en el que hayan nacido. También nos recuerda que la garantía de sus derechos es un deber del conjunto de la sociedad y muy especialmente de los gobiernos e instituciones públicas.

En todo el mundo organizaciones comprometidas con la infancia aprovechan el mes de noviembre para llevar a cabo actividades que contribuyen a dar a conocer la CDN y a sensibilizar a la ciudadanía acerca de la importancia de trabajar, cada día teniéndola como marco de referencia, para de este modo garantizar todos y cada uno de los derechos que reconoce, y, por tanto, asegurando el bienestar y el desarrollo de todos los niños, niñas y adolescentes.

Papel activo de los ayuntamientos, con protagonismo de la infancia

Por sí mismos o junto a entidades de diverso tipo, numerosos ayuntamientos, y Gobiernos Locales en general, preparan para ese mes acciones cuya finalidad es dar a conocer la CDN y concienciar sobre los derechos que ella reconoce a

la ciudadanía cuya edad cronológica se sitúa por debajo de los dieciocho años, a toda la población que reside y/o trabaja en sus respectivas localidades.

En muchos casos, además, estas acciones se configuran como una programación especial de actos en los que otorgar un protagonismo destacado a los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de que se escuchen sus voces y se visibilice su presencia, participación, liderazgo e influencia en la gestión municipal.

De hecho, desde que se aprobó la CDN en 1989 la participación infantil y adolescente se ha ido convirtiendo en uno de los pilares de las modernas políticas locales de infancia y adolescencia, basadas en un enfoque de derechos y de gobernanza democrática.

Al principio de este documento se ha dicho que este año se celebrará el trigésimo quinto aniversario (35 años) desde la aprobación de la Convención. Por ello conviene tomar conciencia de que son ya más de tres décadas de experiencias acumuladas en este sentido, siendo un hito para señalar el proyecto denominado “La ciudad de los niños” (la città dei bambini). Impulsado por el pedagogo y artista italiano Francesco Tonucci por primera vez en Fano, su localidad natal, experiencia que se ha convertido en un paradigma inspirador de muchas otras que se han ido poniendo en práctica desde entonces.

Inspirado, entre otras fuentes, por la propia CDN, Tonucci siempre ha sido un defensor del derecho de la infancia a ser escuchada y a participar activamente en la vida social. Concretamente, la Convención establece en su Artículo 12, que:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Como una manera, entre otras, de plasmar este derecho, centenares de localidades han promovido la creación de *órganos de participación infantil y adolescente*, en los que intervienen niños y niñas en calidad de representantes, portavoces o mediadores en relación a la población infantil y adolescente de su entorno.

Estos *órganos* suelen desempeñar un papel activo y protagonista en la preparación, junto con los responsables municipales, de las actividades que se organizan en torno al Día Mundial de la Infancia.

También el mes de noviembre puede ser una fecha especialmente apropiada para iniciar el proceso de creación de este tipo de estructuras de participación si todavía no existen en la localidad.

Oportunidad para visibilizar y poner en valor a los niños y niñas

Los actos en torno al 20-N ofrecen la oportunidad de destacar la presencia y el papel transformador de la infancia y la adolescencia en el municipio. Sería contradictorio promover los derechos de la infancia sin contar con su participación y protagonismo, o limitar su participación a un simple gesto estético sin mayor trascendencia política.

Su presencia en actos públicos siempre es inspiradora, pero 35 años después de la aprobación de la CDN debe ser, además, el signo de un inequívoco deber moral y jurídico para las personas que gobiernan los ayuntamientos, las cuales

no pueden limitarse a celebrar, alabar y aplaudir las aportaciones de los niños y niñas, sino que también tienen que contar con ello para el diseño e implementación de sus políticas, rendir cuentas sobre ellas y adoptar compromisos concretos y verificables, en definitiva evaluables.

Dentro de este marco, noviembre es un mes adecuado para que en él se programen encuentros y diálogos entre los niños y niñas y el personal político y técnico municipal, los cuales pueden adoptar distintos formatos. Uno de ellos, de especial relevancia institucional, son los Plenos o Asambleas municipales, actos solemnes a los que los representantes de los niños y niñas son invitados para presentar sus reivindicaciones y propuestas y entrar en diálogo con los y las representantes públicos.

Todos los años, en el mes de noviembre, la programación de este tipo de actos -sin detrimento de que además se organicen otros similares a lo largo de todo el año- contribuye también a articular los procesos de participación durante los meses precedentes, de modo que, llegado el momento, los encuentros y diálogos que se establezcan tengan ciertos niveles de calidad y de eficacia.

Más allá de los gestos puramente testimoniales y protocolarios, aunque sin desmerecerlos, se trata de que la participación infantil tenga consecuencias reales en las decisiones políticas que adopten los cargos públicos y los órganos de gobierno municipales, que éstos rindan cuentas acerca de su gestión y de que los niños, niñas y adolescentes puedan incluso acompañarlos y asesorarles en determinados procesos.

Téngase en cuenta que muchos ayuntamientos diseñan y aprueban sus presupuestos en los últimos meses del año anterior al de su aplicación. Por tanto, este tipo de Plenos o Asambleas celebrados en noviembre ofrecen la oportunidad de rendir cuentas y, además, concretar los compromisos que los ayuntamientos pueden adoptar con la infancia y adolescencia de su localidad.

Se recomendaría, entonces, que se contemple el mes de noviembre no solo como un momento adecuado para actos puntuales de especial significado y relevancia. Sino también, como parte de un *proceso* que se inicia meses antes y que tiene una “estación de llegada y de nuevo impulso” en torno a la conmemoración del Día Universal de la Infancia.

Un mes que se presta a organizar acciones de diverso tipo

Las actividades concretas que un ayuntamiento puede organizar o apoyar en torno al 20-N son muy variadas, dependiendo de sus posibilidades: campañas en medios de comunicación, talleres, charlas-coloquio, videoforum, lecturas participativas de la Convención, fiestas y certámenes, etc.

Estas fechas se prestan en cualquier caso a perseguir el mayor impacto posible desde el punto de vista de la sensibilización a la ciudadanía. Esto es importante a nivel local, pero también lo es el hecho de que en muchos otros lugares se conmemore también esta fecha, logrando así un importante efecto multiplicador pues a menudo se consigue que los medios de comunicación regionales y nacionales se hagan eco de las acciones que con tal motivo se realizan a nivel municipal.

Hay ayuntamientos que concentran este tipo de actuaciones en el mismo día 20-N, pero muchos otros las planifican para llevarlas a cabo a lo largo de una semana o, incluso, en el transcurso de todo el mes de noviembre, según el alcance de sus objetivos y también de los recursos disponibles que se puedan aplicar.

Algunos ayuntamientos eligen, junto con los niños y las niñas, uno o varios derechos en particular, sobre los que llamar la atención en esas fechas. Incluso existen ayuntamientos que seleccionan a determinados sectores de la sociedad

a los que sensibilizar (comerciantes y empresarios, personas mayores, trabajadores municipales o de empresas de la localidad, etc.).

Oportunidad para crear vínculos y fortalecer alianzas

Lo cierto es que, en torno al 20-N, se pueden organizar muchos tipos de encuentros que propicien el diálogo y la reflexión sobre la realidad y los derechos de la infancia. Si se diseñan con sensibilidad e inteligencia, estos eventos pueden facilitar que se creen o fortalezcan vínculos de colaboración en las comunidades, imprescindibles para forjar alianzas que transformen la realidad de los niños, niñas y adolescentes.

Para un ayuntamiento una forma de preparar, entre otras (ya que no tiene por qué haber una sola manera de hacer las cosas), las actividades en torno al Día Mundial de la Infancia pueden consistir en convocar algunos meses antes a distintas entidades o sectores de la localidad comprometidos con la infancia, con el fin de dirigirles la propuesta de trabajar conjuntamente en el diseño de una programación especial en torno a este día y/o durante el mes de noviembre.

De esta manera no solo se puede *llegar* a más personas, sino que también se promueve la organización y el compromiso comunitario, desde la práctica colaborativa, en un marco de respeto democrático a la autonomía y al legítimo pluralismo de los distintos agentes implicados.

El impacto que se debería perseguir es cuantitativo, pero también debe ser cualitativo, en el sentido de compartir emociones, significados y prácticas que sirvan para estrechar lazos y fortalecer la organización de las comunidades en torno a los derechos de la infancia; utilizando el enfoque de derechos como herramienta de trabajo y marco de referencia a la hora de programar, implementar y evaluar, todas las actuaciones dirigidas a la infancia y la adolescencia.

El modelo de comunicación no puede ser unidireccional ni meramente propagandístico, sino que ha de ser participativo, dialógico y reflexivo; y ha de permanecer siempre abierto a incluir nuevas aportaciones y puntos de vista diferentes. La preparación de la Semana o Mes de la Infancia puede así lograr mayor implicación voluntaria de distintas entidades y sectores sociales: órganos de participación infantil y adolescente, comunidades educativas, asociaciones de familias, culturales, deportivas y empresariales, comunidades religiosas, ONG, profesionales de diverso tipo, empresas, medios de comunicación locales, etc.

El programa final en torno al 20-N puede ser el producto de una integración de iniciativas. Algunas pueden tener un carácter central, en las que converjan todos los grupos implicados; y otras pueden organizarse de modo descentralizado, por iniciativa particular de las distintas entidades participantes.

En esta programación nunca deberían faltar propuestas lúdicas como fiestas, ferias, concursos, certámenes, festivales, convivencias, comidas populares, etc. La alegría y el “buen rollo”, como decimos en España, siempre ayudan a que broten y se fortalezcan los proyectos colectivos, el compromiso y la esperanza.

La programación en torno al 20-N puede enriquecerse, en cantidad y variedad, con el compromiso y la aportación de una amplia variedad de diversos agentes locales. Ahora bien, conviene que se cultive un clima de colaboración positivo y que la coordinación sea eficaz. Si es viable, pueden constituirse comisiones de coordinación con participación de distintos agentes, incluidos niños y niñas. En ellas el personal técnico de los ayuntamientos puede desempeñar también un papel facilitador, en tanto que servidores públicos. Sí conviene, en cualquier circunstancia, que la burocracia y la gestión “administrativista” no resten naturalidad y autenticidad a los procesos.

Oportunidad para hacer balance y reprogramar

El mes de noviembre, por su posición al final del año natural, se presta a ser un momento de balance, diálogo y reflexión acerca del trabajo que desde un ayuntamiento -u otras entidades- se ha realizado a favor de la infancia y la adolescencia durante ese periodo temporal, así como del trabajo que se puede realizar al año siguiente; todo ello mediante reuniones, talleres, grupos de discusión, entrevistas, encuestas, plenos/asambleas, etc.

Una práctica hermosa y eficaz, si se dan condiciones para llevarla a cabo, consiste en que los niños, niñas y adolescentes se impliquen en escuchar, recoger y valorar las aportaciones de distintos sectores de la infancia y de la comunidad. Es educativo comprender que la participación democrática no solo consiste en expresar las propias necesidades y demandas, sino también en escuchar, valorar y tener en cuenta las singularidades y aportaciones de otras personas (alteridad).

Para los ayuntamientos que han elaborado planes locales de infancia y adolescencia estas fechas ofrecen la oportunidad de incorporar acciones de seguimiento y evaluación continua de este tipo de herramientas, convirtiéndolas así en instrumentos que están vivos, abiertos a la mejora continua basada en la participación, la recogida de datos, el dialogo y la reflexión colectiva.

Para que esto sea posible no conviene que los planes estén sobrecargados de retórica ni de concreciones técnicas excesivas; aunque sí deberían perseguir resultados concretos y medibles en aspectos fundamentales sobre los que el ayuntamiento pueda tener competencias y ejercer suficiente control.

El fruto de estos balances podría, además, incorporarse a un informe anual de desarrollo de dicho plan; producto que puede convertirse, posteriormente, en la base de una evaluación final rigurosa del propio plan.

El mes de noviembre, en torno al Día Mundial de la Infancia es un periodo que ofrece muchas posibilidades para el desarrollo de las políticas locales de infancia y adolescencia basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño.

No hay fórmulas únicas, cada ayuntamiento debe buscar y decidir cuál es la mejor manera de sensibilizar y dar a conocer estos derechos. Pero es importante asegurar que en cualquier circunstancia los niños y las niñas van a tener el mayor protagonismo posible y van a tener la oportunidad real de que sus opiniones, reivindicaciones y propuestas influyan en la toma de decisiones que se adopta en las instituciones y, en la medida de lo posible, de manera más amplia en el conjunto de la sociedad.

